



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE
SOBRE PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA CESAR Y NOMBRAR
VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE
ACCIÓN SOCIAL (IMAS)**

1. Propuesta al Consejo de Gobierno de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad.
2. Informe del Servicio Jurídico.
3. Propuesta Director Gerente IMAS.
4. Diligencia que justifica ir fuera del orden del día.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, se ha dispuesto el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional.

Como consecuencia de lo anterior, por Decreto n.º 238/2023, de 22 de septiembre, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, quedando adscrito a la misma el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

El apartado 4 del artículo 6 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del Instituto Murciano de Acción Social y, en concordancia con él, el artículo 6 apartado 4 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, disponen que los vocales de su Consejo de Administración, representantes de Consejerías o Direcciones Generales serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo de Consejo de Gobierno a propuesta de los titulares de las respectivas Consejerías,

Por todo lo expuesto, y a la vista de la propuesta de la Directora Gerente del IMAS, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Cesar como vocales del Consejo de Administración del Instituto Murciano de Acción Social, en representación de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales a:

- Dña. María José García Méndez, anteriormente Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, vocal titular.

- Dña. Silvia Muñoz Hernández, anteriormente Directora General de Familias y Protección de Menores de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, vocal suplente.



SEGUNDO.- Nombrar como vocales del Consejo de Administración del Instituto Murciano de Acción Social, en representación de la consejería competente en materia de servicios sociales a:

- Dña. María José de Maya García, Directora General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, como vocal titular.

- Dña. María Luisa Lozano Semitiel, Directora General de Familias, Infancia y Conciliación de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, como vocal suplente de cualquiera de los vocales representantes de dicha Consejería.

Documento firmado electrónicamente al margen

LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL,

FAMILIAS E IGUALDAD

Fdo. Concepción Ruíz Caballero



INFORME JURÍDICO RELATIVO A LA PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMAS EN REPRESENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto nº 21/2016, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de aplicación en virtud de la disposición transitoria 1ª del Decreto nº 238/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, se emite el siguiente **INFORME**:

El artículo 4 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del IMAS establece entre los órganos de gobierno del Instituto Murciano de Acción Social el Consejo de Administración. Dicho Consejo estará integrado por el presidente, el vicepresidente y los vocales.

Según el artículo 6.3 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social serán vocales del Consejo de Administración, entre otros, dos representantes de la Consejería competente en materia de servicios sociales, con rango, al menos, de Director General.

En cuanto a su nombramiento, los artículos 6.4 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, y 6.4 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, disponen que los vocales representantes de las consejerías o direcciones generales serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo de Consejo de Gobierno a propuesta de los titulares de las respectivas consejerías.

De acuerdo con los artículos 6.6 de la citada Ley 1/2006, de 10 de abril, y 6.6 del mencionado Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, podrán designarse suplentes en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de los vocales, que serán nombrados y en su caso cesados por acuerdo de Consejo de Gobierno siguiendo el mismo procedimiento que el observado para el nombramiento de los correspondientes titulares.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, tiene atribuidas las competencias en materia de



servicios sociales, quedando adscrito a la misma el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

En consecuencia, la propuesta de nombramiento y de cese de los representantes de la consejería competente en materia de servicios sociales, así como de sus suplentes, corresponde a la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Con fecha 10 de octubre de 2023 la Directora Gerente del IMAS propone a la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad:

PRIMERO.- Cesar como vocales del Consejo de Administración del Instituto Murciano de Acción Social, en representación de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales a:

- Dña. María José García Méndez, anteriormente Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, vocal titular.

- Dña. Silvia Muñoz Hernández, anteriormente Directora General de Familias y Protección de Menores de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, vocal suplente.

SEGUNDO.- Nombrar como vocales del Consejo de Administración del Instituto Murciano de Acción Social, en representación de la consejería competente en materia de servicios sociales a:

- Dña. María José de Maya García, Directora General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, como vocal titular.

- Dña. María Luisa Lozano Semitiel, Directora General de Familias, Infancia y Conciliación de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, como vocal suplente de cualquiera de los vocales representantes de dicha Consejería.

De acuerdo con la citada propuesta y visto el borrador de Propuesta al Consejo de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, procede efectuar ceses y nuevos nombramientos de los vocales del Consejo de Administración del IMAS, representantes de la Consejería con competencias en servicios sociales.



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad
Secretaría General



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Tras las consideraciones expuestas, las disposiciones normativas citadas, y analizados los documentos obrantes en el expediente, este Servicio Jurídico **informa favorablemente** la presente propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno de ceses y nombramiento de vocales en el Consejo de Administración del IMAS en representación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica indicada al margen

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

(Documento firmado electrónicamente al margen)

10/10/2023 10:15:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el



El Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, y modificado por el Decreto del Presidente n.º 42/2023 de 21 de septiembre, ha dispuesto el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional.

Como consecuencia de lo anterior, por Decreto n.º 238/2023, de 22 de septiembre, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, quedando adscrito a la misma el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social.

El artículo 6 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, establece en su apartado 3.a que serán vocales de su Consejo de Administración dos representantes de la Consejería competente en materia de servicios sociales, con rango, al menos, de director general.

Por otra parte, el apartado 4 del artículo 6 de la Ley de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y, en concordancia con él, el artículo 6 apartado 4 de sus Estatutos, disponen que los vocales de su Consejo de Administración, representantes de Consejerías o Direcciones Generales serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo de Consejo de Gobierno a propuesta de los titulares de las respectivas Consejerías.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas a la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, se propone a la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad que proponga y eleve al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Cesar como vocales del Consejo de Administración del Instituto Murciano de Acción Social, en representación de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales a:

- Dña. María José García Méndez, anteriormente Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, vocal titular.
- Dña. Silvia Muñoz Hernández, anteriormente Directora General de Familias y Protección de Menores de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, vocal suplente.



SEGUNDO.- Nombrar como vocales del Consejo de Administración del Instituto Murciano de Acción Social, en representación de la consejería competente en materia de servicios sociales a:

- Dña. María José de Maya García, Directora General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, como vocal titular.

- Dña. María Luisa Lozano Semitiel, Directora General de Familias, Infancia y Conciliación de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, como vocal suplente de cualquiera de los vocales representantes de dicha Consejería.

Documento firmado y fechado electrónicamente al margen

La Directora Gerente del IMAS



EXPEDIENTE PROPUESTO POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD PARA SU INCLUSIÓN FUERA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN DE SECRETARIOS GENERALES, A CELEBRAR EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2023.

Número de expediente	Asunto
	Propuesta al Consejo De Gobierno para cesar y nombrar vocales del Consejo de Administración del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS QUE SE PROPONE SU INCLUSIÓN FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

Se necesita con urgencia el nombramiento de los nuevos vocales del Consejo de Administración del IMAS ya que se tiene que convocar de manera inminente a dicho Consejo para darle cuenta del CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DEL MARCO DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL NIVEL DE PROTECCIÓN ACORDADO PARA EL EJERCICIO 2023, con carácter previo a su autorización por el Consejo de Gobierno de la próxima semana, ya que es urgente la firma de este Convenio pues las actuaciones que contempla deben estar ejecutadas antes del 31 de diciembre de este año.

DILIGENCIA:

Se hace constar expresamente que el expediente indicado en esta relación está completo y contiene todos los documentos preceptivos y debidamente suscritos para su aprobación por el Consejo de Gobierno, según las instrucciones de la Comisión de Secretarios de fecha 27 de abril de 2021.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO